



Resolución No. 182-AD-74

Lima, 20 de Setiembre de 1974

CONSIDERANDO :

Que es necesario contar con los servicios de don FERNANDO FELIPE NIERI LA CRUZ, para que los preste en calidad de Médico en el Servicio de Medicina RED del Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes;

Que para tal efecto se ha firmado el respectivo Contrato de Servicios;

Estando a lo opinado por el Director Ejecutivo y de conformidad con el Art. 37° del D.L. N°20555;

SE RESUELVE :

APROBAR el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Estado Peruano -INRED- y don FERNANDO FELIPE NIERI LA CRUZ, para que los preste en calidad de Médico en el Servicio de Medicina RED del Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes por el período comprendido entre el 1° de octubre al 31 de diciembre del año en curso, con el haber mensual de : CUATRO MIL SOLES ORO (S/.4,000.00).



//.



Resolución No. 182-AD-74

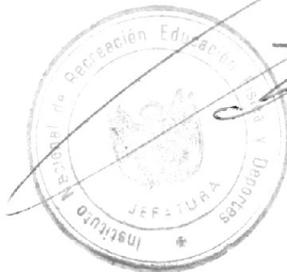
Lima, 20 de Setiembre de 1974

El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se abonará con cargo a la Partida 01.06, Remuneración "Servicio Contratado" del Programa 2251 -Administración Central del INRED- del Presupuesto de Operación del Pliego II.66 del Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes.

Regístrese y comuníquese.



LFJ/ar.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED